



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Martes, 15 de diciembre de 1981

Núm. 286

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 12.036

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Excma. Diputación Provincial, cumplimentando el artículo 61.1 del Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, así como también los artículos 5.2 y 6.1 del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, referente a oposiciones y concursos, eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Tarazona, por el turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, quedando como sigue:

- Don José-Alfredo Gil Roy.
- Don José Barrio Bondía.
- Don José-Rafael Ayuso Márquez.
- Doña María-Carmen Malumbres Logroño.
- Doña María-Manuela Moros Cuadrillero.
- Doña María-Soledad Pina Navarro.
- Don Serafín González Rodríguez.
- Don Jesús-Manuel Serrano Casado.
- Don Gabriel Correa Cabellos de Oropesa.
- Don José-Miguel Merino Iglesias.
- Don Hilario Satorres Calucho.
- Doña Montserrat Alvarez Merola.
- Don Pedro Lozano Esteban.
- Don Pedro González Gómez.
- Don Luis Casanellas Bayot.
- Don José-Luis García Alvarez.

Asimismo se ha resuelto nombrar el Tribunal calificador que ha de juzgar los méritos y condiciones de los solicitantes, el cual quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustre señor don Pedro Martínez Orna, Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Hacienda y Economía.

Vocales: Ilustre señor don Ernesto García Arilla, Secretario general de la Corporación; don Manuel Rubio Carnicer, Interventor provincial, y don Adolfo-José Cuartero García, Jefe del Servicio de Recaudación, que actuará asimismo de Secretario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en las disposiciones arriba citadas.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1981. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 12.006

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TESORERIA. — DEPOSITOS

Han sido extraviados los resguardos originales de los depósitos en aval bancario constituidos por «Industria y Montajes Eléctricos», S. A., siguientes:

El número de registro 65.825, constituido en 2 de marzo de 1977, avalado por Banco Español de Crédito, por 57.196 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

El número de registro 65.786, constituido en 10 de diciembre de 1976, avalado por Banco Español de Crédito, por 64.127 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director general del organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales».

De conformidad con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle el resguardo lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin haberlo en-

tregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo y sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1981. El Delegado de Hacienda especial, (ilegible).

Núm. 12.033

Recaudación de Tributos del Estado

TERCERA ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado en la Tercera Zona de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Zona de mi cargo contra el deudor don José-Antonio Traver Espallargues, por débitos para con el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario («Iryda»), concepto préstamo del ejercicio de 1980, importante por principal la cantidad de 1.670.118 pesetas, más 334.024 pesetas de recargo de apremio del 20 por 100, y 100.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos a resultas, lo que en junto hacen la cifra de 2.104.142 pesetas, hasta el día de la fecha, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes muebles embargados al deudor don José-Antonio Traver Espallargues, sin que hubiere satisfecho sus descubiertos para con el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario («Iryda»), y habiéndose obtenido con fecha 30 de noviembre pasado la pertinente autorización de Tesorería de Hacienda para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma, conforme a los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento general de Recaudación,

concordantes con las reglas 80 y siguientes de su instrucción, señalando para su celebración el día 8 de enero de 1982, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación (plaza Poeta Miguel Hernández, número 3), siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en primera licitación.»

Notifíquese este proveído al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación, y dese publicidad a través del «Boletín Oficial» de la provincia.

Y en cumplimiento del anterior proveído se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden a los siguientes:

Lotes y tipo de tasación en primera y segunda licitación

1. Dos tomos de «La Guerra Civil Española», de R. de la Cierva; treinta y tres tomos de «Clásicos Vergara»; ocho tomos de «Psicología», de «Editorial Plaza y Janés», y nueve tomos de «Diccionario Enciclopédico EDAF». 49.000 y 36.750 pesetas.

2. Doce tomos de «Historia Ilustrada de la Primera Guerra Mundial», de «Editorial Nauta»; nueve tomos de «Biblioteca de los Conocimientos», de «Editorial Plaza y Janés», y quince tomos de los Premios Nobel de Literatura, de «Editorial Plaza y Janés». 73.000 y 54.750 pesetas.

3. Cuatro tomos de la Segunda Guerra Mundial, de «Editorial Argos», y diez tomos de «Historia de la Humanidad», de «Editorial Planeta». 45.000 y 33.750 pesetas.

4. Treinta y tres novelas de diversos autores, de «Editorial Planeta». 8.000 y 6.000 pesetas.

5. Cuatro tomos de «Colección Life», de «Editorial Luis Miracle», S. A., y ocho tomos de «Las Grandes Religiones», de «Editorial Plaza y Janés». 25.000 y 18.750 pesetas.

6. Catorce tomos de «Historia Universal del Arte», de «Editorial Argos»; siete tomos de los Premios Concourt de Novela, de «Editorial Plaza y Janés», y siete tomos de obras de Julio Verne, de «Editorial Plaza y Janés». 60.000 y 45.000 pesetas.

7. Ocho novelas de diversos autores, de «Editorial Nauta»; diez tomos de «Geographica», de «Editorial Plaza y Janés», y seis tomos de «Historia de España», de Instituto Gallarch. 60.000 y 45.000 pesetas.

8. Dos tomos de «Geografía de España», de «Ediciones Danae», S. A.; un tomo de «Obras Selectas», de Camilo José Cela, y un tomo de «Recuerdos y Bellezas de España: Aragón». 12.000 y 9.000 pesetas.

9. Once tomos de «Gran Enciclopedia Larousse». 44.000 y 33.000 pesetas.

10. Veintinueve tomos de «Nueva Enciclopedia Larousse». 74.000 y 55.500 pesetas.

11. Nueve tomos de Enciclopedia Temática Ilustrada «Mente Sagaz». 14.000 y 10.500 pesetas.

12. Un cuadro de una lámina enmarcada, de 1 x 0'50 metros; un cuadro al óleo, motivo de mujer, de 1 x 0'50 metros; un cuadro al óleo, motivo marino, de 1'30 x 0'80 metros; un cuadro en madera relieve del mapa «Carta Particular», de Françoise Ollive; un cuadro al óleo, de 1'10 x 0'85 metros, de Cubatto, y un jarrón de porcelana, cilíndrico, con flores azules con fondo blanco, y otro jarrón azul, de cerámica. 48.000 y 36.000 pesetas.

13. Una máquina de escribir, marca «Facit», de 120 espacios, número 94109, con su mesita de soporte de patas metálicas. 20.000 y 15.000 pesetas.

14. Una máquina de escribir, marca «Olympia», de 120 espacios, número 74359814, y su mesita de soporte marca «Involca». 22.000 y 16.500 pesetas.

15. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olympia», de 120 espacios, número 10013178, y su mesita de soporte marca «Erko». 50.000 y 37.500 pesetas.

16. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Facit», de 120 espacios, número 237753. 50.000 y 37.500 pesetas.

17. Una calculadora eléctrica, marca «Imperial», sin número visible. 10.000 y 7.500 pesetas.

18. Una máquina fotocopidora, de la marca «Gestetner PF-11», número 118300013. 100.000 y 75.000 pesetas.

19. Un despacho compuesto de: Una mesa de despacho, forma curvada, de madera de palisandro, con dos patas metálicas y con dos mueblecitos acoplados a cada lado, de tres cajones cada uno y medidas de 2'70 x 0'85 metros; una lámpara de mesa, metálica, con tres varillas de soporte y pantalla de cristal; un armario de despacho, de madera de palisandro, de cinco módulos, tres de ellos con puerta de cristal y medidas de cada módulo de 1'57 x 0'50 metros; un sofá de tres plazas, en terciopelo color amarillo, y dos confortables a juego; una mesita de centro, de madera de palisandro, de 0'80 x 0'80 metros, y una lámpara de mesa, metálica, con mampara blanca, y otra mesita de centro, de madera de palisandro, de 0'50 x 0'50 metros; un reloj de pie, con caja artística de madera, marca «Herml»; un sillón giratorio, de cuero marrón, con pata central metálica, de cuatro ruedas, con respaldo alto, y dos sillones giratorios, con respaldo normal, a juego. 297.000 y 222.750 pesetas.

20. Un salón de reuniones compuesto de: Una mesa de madera de palisandro, de medidas 2'80 x 1 metros; ocho vades de cuero sintético; ocho sillones giratorios, metálicos, forrados en pana color crema; una estantería de pared, de cuatro módulos, con medidas de 1 x 2 metros cada uno; un cenicero metálico, de pie, con bombona, y un carrito licorera, de madera. 194.500 y 145.875 pesetas.

21. Un despacho compuesto de: Una mesa de madera, de 1'50 x 0'80 metros, con tres cajones a cada lado; un sillón giratorio, en skai negro, metálico, y dos sillones a juego; un armario de madera, de tres módulos, de 2 x 0'50 metros cada uno, con cajones en la parte inferior y cristalera en la superior; un armario metálico, marca

«Roneo», de cinco bandejas y puertas correderas. 68.000 y 51.000 pesetas.

22. Una entrada compuesta de: Dos confortables en skai blanco y mesita de centro laqueada en blanco; una mesa de oficina, metálica, laqueada en blanco, con cajones desplazables a cada lado, de tres unidades a cada lado; un sillón giratorio, en plástico rojo; un cenicero metálico, de pie, con bombona, y un paraguero metálico. 23.500 y 17.625 pesetas.

23. Una entrada compuesta de: Cuatro confortables en skai blanco; dos sillas de madera, doradas, con asiento y respaldo de rejilla; una consola con patas de madera, doradas, y superficie de mármol blanco, de esquinas curvadas, con medidas de 0'33 x 1'25 metros; una lámpara metálica, de mesa, con bombona de cristal; un espejo con marco de madera, dorado, de medidas 0'75 x 1'10 metros. 53.000 y 39.750 pesetas.

24. Una sala de estar compuesta de: Una mesa circular, de mármol blanco, de 1'30 metros de diámetro; una lámpara con brazo metálico, curvado, de hasta 2'50 metros de altura, con bombona metálica y pie de alabastro; cinco sillones de ruedas, con asiento y respaldo en tela blanca; un armario librería de cuatro módulos, de 0'70 x 1'50 metros, laqueados en rojo, con cajones en parte inferior y estantes en parte superior; un televisor en blanco y negro, de 24 pulgadas, marca «Philips», número 876638; cinco confortables-tumbonas en pana roja, uno de ellos de rinconera; una lámpara de pie, en madera color rojo y mampara de tela; una mesita de centro, de madera, con superficie de mármol blanco, de medidas 0'48 x 0'48 metros; un mueblecito de madera, laqueado en blanco, de 0'80 x 0'35 x 0'80 metros. 122.500 y 91.875 pesetas.

25. Una salita estudio compuesta de: Dos mesas metálicas y una auxiliar, de superficie de madera, laqueada en blanco, de 1'40 x 0'60 metros, con tres mueblecitos de cajones desplazables; dos sillones giratorios, en tela roja; un armario ropero, de tres puertas, en madera laqueada en blanco y azul, con medidas de 0'60 x 1'40 x 1'90 metros; una librería laqueada en blanco, con cajones en parte inferior, dos bandejas y medidas de 1 x 0'30 x 2 metros. 82.000 y 61.500 pesetas.

26. Un salón-comedor compuesto de: Una mesa ovalada, de madera, con dos soportes laterales de tres patas cada uno y medidas de 1'10 x 1'80 metros; ocho sillas de madera, con asiento en terciopelo azul y respaldo de rejilla; un sofá de tres plazas, en terciopelo crema, y dos confortables a juego; una mesita de centro, con patas de madera y superficie de mármol blanco, de 0'62 x 1'15 metros; dos mesitas de centro, de 0'50 x 0'50 metros, y dos lámparas de mesa, con mamparas de tela blanca; una mesa de madera de palisandro, circular, de 1'25 metros de diámetro, con una pata central; ocho sillones fijos, metálicos, con asiento y respaldo en curpiel; una lámpara de brazo metálico curvado, de hasta 2 metros de altura, bombona metálica; un armario librería de caoba, estilo Luis XVI, de 3 x 0'36 x 2'20 metros, con cuatro cajones inferiores en la parte central, puertas laterales, diversos estantes y un cuadro pintado

sobre puerta central; un macetero metálico, color blanco; un frigorífico «Westinghouse», de dos puertas laterales, con fabricación automática de cubitos, sin número visible. 277.000 y 207.750 pesetas.

27. Una mesa laqueada en blanco, de madera, con un mueble desplazable, de tres cajones y medidas de 1'22 x 0'65 metros; tres módulos de armario librería, en madera laqueada en blanco, de medidas 0'70 x 1'35 x 0'40 metros; un armario para ropa, metálico, de cuatro cuerpos y medidas de 0'95 x 0'46 x 1'80 metros; un mueble tonelero, con cinco toneles de unos 40 litros cada uno. 76.500 y 57.375 pesetas.

2.ª Los bienes a enajenar se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, domiciliado en paseo de Cuéllar, número 7, principal derecha, a quien se le podrá requerir para que los muestre a los interesados en la enajenación.

3.ª Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de tasación de los lotes en que deseen licitar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.ª En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran el tercio del tipo de tasación que rigió en primera licitación.

7.ª Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

8.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1981. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Núm. 11.839

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1981, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de la manzana Y a) del Plan parcial revisado del polígono 37, a petición de «Construcciones Castillo Balduz» y otros.

Se suspenden licencias de parcelación y edificación en el perímetro afectado por dicho proyecto por los plazos y condiciones señalados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley de Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría general, durante quince días, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 24 de noviembre de 1981. El Alcalde-Presidente accidental, (ilegible). Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 11.875

AGENCIA EJECUTIVA

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que por el presente anuncio y por desconocerse el paradero de los deudores abajo reseñados, a los que se trabó en su día embargo sobre bienes inmuebles, se les requiere para que en el plazo improrrogable de tres días aporten al expediente de apremio los títulos de propiedad de los mismos, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, con advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Los deudores y las fincas embargadas de las que deben aportar los títulos son los siguientes:

Deudor: José-María Gil Castiño.

Finca: Urbana, número 26, piso 2.º izquierda en segunda planta, escalera derecha, casa 22 de Tenor Fleta, de unos 167 metros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera, piso derecha; en fondo, avenida Tenor Fleta; izquierda, calle José Pellicer y patio manzana, y fondo, camino de las Torres. Inscrita al tomo 3.525, folio 246, finca 14.996.

Deudor: Manuel Coyne Bosque.

Finca: Urbana, número 27, piso o vivienda 7.º A, en séptima planta, de 72,64 metros cuadrados, 2,80 por 100. En la calle San Juan de la Cruz, 20. Inscrita al tomo 2.433, folio 113, finca 52.832.

Deudor: Amalia Villa Lázaro.

Finca: La tercera parte indivisa de una casa y cochera para criadero de cerdos y con todas adherencias, número 341 del barrio de Torrero y un trozo de terreno yermo contiguo. Todo mide 6.000 metros cuadrados, hoy solar reducido a 2.853 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.204, folio 110, finca 13.038.

Zaragoza a 4 de diciembre de 1981. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 11.984

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

TROZO DE CADIZ

Relación nominal y filiada de los mozos de la matrícula naval militar de esta capital, nacidos en el año 1962, levantada con arreglo a lo dispuesto en el art. 64

del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos en el Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas, pertenecientes a la provincia de Zaragoza:

Nombres y apellidos, nombre de los padres, naturaleza, provincia y fecha de nacimiento

José-Santiago Palacios Pina. José y Quiteria. Zaragoza. Zaragoza. 27-1-1963.

Juan-José Gómez Cuadrado. Juan y María del Carmen. Zaragoza. Zaragoza. 18-3-1963.

Juan-Carlos Borobia Sierra. Antonio y Natividad. Gallur. Zaragoza. 1-6-1963.

Pedro-Javier Gargallo Gracia. Tomás y María-Pilar. Zaragoza. Zaragoza. 29-6-1963.

Ismael Arjol Abuelo. José-Luis y María. Nuez de Ebro. Zaragoza. 12-9-1963.

Cádiz, 20 de noviembre de 1981. — El AN (RNA), Presidente de la Junta Local de Alistamiento, José Cejas Bach.

Núm. 11.882

Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Expropiaciones

En fecha 1 de diciembre de 1981 se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de expropiación forzosa referente a fincas afectadas por el proyecto de «Mejora de curva. Carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera, punto kilométrico 205,550, tramo Contamina-Alhama»;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todas las formalidades reglamentarias y que la reclamación presentada por don Antonio Arguedas Martínez solicitando la inclusión de tres manzanas ha sido informada favorablemente por la Jefatura de Carreteras, previa la oportuna comprobación,

Esta Delegación Provincial, en base a la Ley de Expropiación Forzosa y competencias que le atribuye el Real Decreto 821 de 1980, de 18 de abril, ha resuelto estimar la reclamación formulada por don Antonio Arguedas Martínez y declarar la necesidad de ocupación de las fincas que figuran en relación anexa.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1981. — El Delegado provincial, Fernando V. Zamora Chueca.

Relación anexa

Número de finca, polígono 1-parcela, término municipal, propietario, cultivo, superficie a expropiar (metros cuadrados) y linderos

1. 135. Contamina. Don Pedro Martín Alvarez. Cereal-regadío. 50. Norte, carretera N-II; Este, parcela 136, de Jacinto Palacín Vicioso; Sur, acequia, y Oeste, parcela número 132, de Ramón Morente Polo.

2. 136. Contamina. Don Jacinto Palacín Vicioso. Cereal. 142,50. Norte, carretera N-II; Este, parcela 250, de Antonio Arguedas Martínez; Sur, acequia; Oeste, parcela número 135, de Pedro Martín Alvarez.

3. 250. Contamina. Don Antonio Arguedas Martínez. Alfalfa (tres manzanos). 160. Norte, carretera N-II; Este, parcela 137, de Termas Pallarés, parcelas 138 y 239, de Martín Orna Alda, y parcela 139, de Inés y Pilar Tarodo Rubio. Sur, acequia; Oeste, parcela 136, de Jacinto Palacín Vicioso.

4. 137. Contamina. Termas Pallarés. Yermo-regadío. 90. Norte, carretera N-II; Este, carretera N-II y parcela 115 (polígono 15, de Alhama), de Termas Pallarés; Sur, parcela 250 (polígono 1, de Contamina), de Antonio Arguedas Martínez; Oeste, parcela 250 (polígono 1 de Contamina), de Antonio Arguedas Martínez.

SECCION SEXTA

Núm. 11.867

B O R J A

Este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada ayer, acordó ampliar el plazo, por treinta días hábiles más, para la exposición al público del avance de planeamiento de las normas subsidiarias de este término municipal, en el mismo edificio del colegio nacional «Calvo Sotelo», de E. G. B., ubicado en avenida de Ramón y Cajal, número 2, al objeto de que durante dicho plazo puedan seguir formulándose por corporaciones, asociaciones y particulares las sugerencias u otras alternativas de planeamiento, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2.159 de 1978, de 23 de junio.

Borja, 2 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Luis-María Garriga Ortiz.

Núm. 11.868

B O R J A

Durante el plazo de quince días, a partir de esta fecha, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos (padrones) referidos al año actual:

- Servicio de alcantarillado.
 - Desagüe de canalones y otros a la vía pública.
 - Entradas de carruajes en edificios particulares.
 - Rejas de pisos o instalaciones análogas.
 - Tribunas, toldos o instalaciones voladizas.
 - Postes, palomillas y otros.
 - Escaparates, muestras, letreros y otras formas de publicidad.
 - Rodaje y arrastre con vehículos sin motor.
 - Tránsito de animales en la vía pública.
 - Tenencia de perros.
 - Puertas y ventanas que abren a la vía pública.
 - Bajadas de antenas de radio y televisión.
 - Corrales de encerrar ganado.
 - Conservación de pavimentos.
- Borja, 30 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Luis-María Garriga Ortiz.

Núm. 11.998

B O R J A

Este Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada ayer, con el «quorum» reglamentario, acordó aprobar inicialmente un expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito para el presupuesto económico y funcional ordinario aprobado para el actual ejercicio de 1981, con el siguiente detalle:

Capítulo, denominación, crédito extraordinario, suplemento de crédito y total pesetas

1. Remuneración de personal. 101.996. 243.540. 345.536.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios. 2.496.220. 93.000. 2.589.220,
3. Intereses. 3.458. 3.458.
9. Variación de pasivos financieros. 41.956. 41.956.

Totales, 2.643.630. 336.540. 2.980.170. Cuyo total se nutre con el superávit del presupuesto refundido del ejercicio 1980, que fue de 2.980.170 pesetas.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, durante los cuales quedará expuesto el acuerdo y demás documentos que integran el expediente en el Departamento de Intervención municipal para examinarlo y poder presentar reclamaciones, tal como determina el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 684 de la misma Ley y artículo 16 de la Ley 40 de 1981. De no presentarse reclamaciones contra dicho expediente, la aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva.

Borja, 2 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Luis-María Garriga Ortiz.

Núm. 11.993

B I O T A

A los efectos determinados en el artículo 13-2 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se hace saber que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto de inversiones para 1981, por un importe de 14.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 3. Tasas y otros ingresos, 2.543.754 pesetas.
 - B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 10.456.246.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000.
- Suman los ingresos, 14.000.000 de pesetas.

Gastos

- B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 14.000.000 de pesetas.
- Suman los gastos, 14.000.000 de pesetas.
- Biota, 30 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.992

B I O T A

A los efectos determinados en el artículo 13-2 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se hace saber que ha sido aprobado definitivamente por este

Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, por un importe de 12.333.991 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 1.844.008 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 687.347.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.746.000.
 4. Transferencias corrientes, 4.586.558.
 5. Ingresos patrimoniales, 3.470.078.
- Suman los ingresos, 12.333.991 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones de personal, 6.930.756 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.653.297.
 4. Transferencias corrientes, 125.340.
 - B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 458.656 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 165.942.
- Suman los gastos, 12.333.991 pesetas.
- Biota, 30 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.861

C A L A T O R A O

Ha sido acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1981, la modificación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales siguientes:

1. Tasa por documentos que se expidan. Se elevan las tarifas el 20 por 100.
2. Tasa por servicios de piscinas. Se elevan las cuotas de entrada a no abonados el 20 por 100. Los abonados satisfarán sus cuotas por unidades familiares completas.
3. Tasa por servicios del cementerio. Nicho a perpetuidad, 14.000 pesetas; enterrador, 800 pesetas, y traslados, 1.700 pesetas.
4. Tasa por servicio de recogida de residuos urbanos. Se elevan las tarifas en el 20 por 100.
5. Tasa por utilización del matadero. Cada res lanar, 50 pesetas; porcina, 100 pesetas y vacuno y equino 200 pesetas.
6. Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor. Elevación de tarifas en el 20 por 100.
7. Tasa por rodaje o arrastre de vehículos. Se elevan en el 20 por 100.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-dos, de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales.

En Calatorao a 2 de diciembre de 1981. El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 11.864

MUEL

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto básico de adaptación de edificio sito en el parque municipal, redactado por el Arquitecto don Francisco-Javier Navarro Ruiz, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Muel a 2 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Arturo Cabetas.

Núm. 11.865

MUEL

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Lanaja Bel, para obras de saneamiento del barranco Muladar (segunda fase), queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Muel a 2 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Arturo Cabetas.

Núm. 11.859

PEDROLA

Por don Fernando López Moreno y en representación de «Sirosos», S. A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de discoteca, con emplazamiento en carretera 232, junto a la estación de servicio «La Imperial».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola a 2 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.858

PEDROLA

Por don José-Manuel Galindo Soriano se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carpintería metálica, con emplazamiento en prolongación de calle Zaragoza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola a 1 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.862

UNCASTILLO

Esta Corporación, en sesión ordinaria del día 1.º, que cursa, aprobó la modificación de la Ordenanza de recogida a domicilio de basuras para que surta efecto de enero de 1982, quedando ex-

puesto el expediente en la Secretaría municipal por espacio de quince días.

Uncastillo, 2 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Jesús Marco.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 11.931

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha en la declaración de herederos «ab intestato» que se tramite en este Juzgado con el número 1.503 de 1981, a instancia de doña María-Jesús Tena Angós, de la causante doña Concepción Racaj Redondo, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Concepción Racaj Redondo, hija de Agustín y de Emilia, natural de Calatayud (provincia de Zaragoza), fallecida en Zaragoza, donde tuvo su último domicilio conocido, el día 7 de octubre de 1981, de estado civil soltera, habiéndose reclamado la herencia por el Estado por carecer de parientes con derecho a sucederle «ab intestato», y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.932

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 1.036 de 1981, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Segundo Castillo Gonzalvo, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Monasterio de San Victorián, número 1, séptimo C, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, por el presente se emplaza a don Segundo Castillo Gonzalvo para que en término improrrogable de nueve días comparezca en los presentes autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.852

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de menor cuan-

tía número 948 de 1980, de los que luego se hará mención, en los que se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1981. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 948 de 1980, a instancia de don Valero García Valero, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistido del Letrado don Dionisio Esteban Porras, contra... y contra don Alfredo González Hernández, hoy con domicilio desconocido, que no han comparecido en autos; y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Valero García Valero, debo condenar y condeno a los demandados... y a don Alfredo González Hernández a pagar al actor, conjuntamente, la cantidad de 195.720 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial; absolviendo como absuelvo a los demandados don Gregorio Cañete Marzo y don Manuel Borque Morales de las pretensiones deducidas en la demanda; sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Alfredo González Hernández expido la presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.949

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 1.655 de 1981, promovidos a instancia de don Vidal Bergachorena Falces, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, contra don Aurelio-Javier Querón Vela, con domicilio no conocido, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.950

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento**

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en los autos juicio declarativo de menor cuantía número 1.291 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en nombre de don José-María Sánchez Pardos, contra don José Marín Verdial, en ignorado paradero, ha acordado emplazar al referido demandado don José Marín Verdial a fin de que dentro de los nueve días, siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se persone en

forma en los autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al referido demandado expido la presente en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.967

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza bajo el número 1.800 de 1981-C, a instancias de «Máquinas de Coser Alfa», sociedad anónima, contra otros y don José Linares Tensa, el cual se halla en paradero desconocido, con esta fecha ha sido dictada la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado, Juez señor Cereceda Marquinez. — Zaragoza a 23 de noviembre de 1981. — Dada cuenta por turno de la anterior demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, con el poder, documentos y copias acompañadas, del Procurador Rafael Barrachina, en representación de «Máquinas de Coser Alfa», sociedad anónima, contra don Armando Esquej González, don Juan Lastón Nerceras y don José Linares Tensa, todos domiciliados en Zaragoza, se admite a trámite y sustánciese conforme a las normas establecidas para las de su clase, teniendo por parte a dicho Procurador en la representación expresada, en virtud del poder acompañado, que será devuelto luego de testimoniado, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; dése traslado de la demanda y documentos, entrega de las copias presentadas a los demandados, emplazándoles mediante cédula para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar. En cuanto al emplazamiento del señor Linares, y dado su paradero desconocido, hágasele mediante la publicación de edicto en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia. Al segundo otrosí, en su momento, se acordará y a los demás, como está acordado.

Lo mando y firma Su Señoría. Doy fe. Joaquín Cereceda. — Ante mí, Domingo Chimenó. (Rubricado).

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez en la anterior resolución, por la presente se emplaza a don José Linares Tensa, dado su paradero desconocido, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.976

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 152 de 1981-A se siguen autos de divorcio promovidos por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, en nombre y representación de doña Carmen Chueca Hernando, contra su esposo, don Naza-

rio Tello Gonzalo, en ignorado paradero, por lo que se ha acordado emplazarle por medio del presente a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en este Juzgado, personándose en forma, y conteste la demanda; y, en su caso, formule reconvencción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.977

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 155 de 1981-A se tramitan autos de separación matrimonial y medidas provisionales a instancia del Procurador de los Tribunales designado de oficio, en nombre y representación de doña Francisca Huélamo González, que tiene solicitados los beneficios de pobreza, contra su esposo, don José López Gris, en ignorado paradero, por lo que se ha acordado en el día de hoy emplazarle por medio del presente a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, contestando a la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo los apercibimientos legales. Igualmente se le cita para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 8 de enero de 1981, a las once horas, al objeto de celebrar la comparecencia establecida en los artículos 1.897 y 1.899 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a efectos de las medidas provisionales solicitadas por su esposa, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.794

TARAZONA

Don Antonio López Millán, accidentalmente Juez de primera instancia de Tarazona;

Hace saber por medio del presente: Que en este Juzgado se sigue, con el núm. 77 de 1981, expediente de suspensión de pagos, instado por la Procuradora doña Raquel Goyeneche Sanvicente, en nombre y representación de doña María Learde Latorre, viuda; don José-Manuel Motilva Learde, casado, vecino de Tarazona (calle Cañuelo, 18); doña María-Pilar Motilva Learde, casada, vecina de Barcelona (calle Bailén, 92, ático 3.º), y doña María-Angel Motilva Learde, soltera, vecina de Barcelona (calle Ausias March, 15, quinto B), como causahabientes de su esposo y padre, respectivamente, don Angel Motilva Ferrer, negociante individual, en el que, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los arriba expresados, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales de los mismos, nombrándose a tal efecto como interventores a don Jacinto Valero Serrano y don Juan Ernesto Corral, titulares mercantiles, y al acreedor «Banco Central», S. A., figurando un activo de 43.750.715,41 pesetas y un pasivo de 26.830.404,84 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo el presente en Tarazona a

veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia accidental, Antonio López. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 11.780

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario registrado con el número 222 de 1981-A, por incendio en una casa de campo, apareciendo como presunto autor de los hechos Pablo González Miguel, quien se ha confesado autor de otros dos incendios, realizados uno hace unos tres meses, en una chabola de los gitanos del barrio Oliver, quedando destruidas cinco chabolas, e igualmente en la calle San Ramón, 45, provocó otro incendio en el mes de junio o julio del corriente año, quedando destruidos la totalidad de los enseres que se encontraban en dicha vivienda, y desconociéndose a los perjudicados por estos siniestros, por medio del presente se les llama para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.981

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en pieza de responsabilidad civil de la causa número 134 de 1976, sobre robo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes: Un reloj «Orient», de acero; tasado en 2.000 pesetas.

Una cadena con corazón, de plata; tasada en 300 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 28 de enero de 1982, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y haciéndose saber a los postores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, y que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la misma y el documento de identidad.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.910

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de enero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá

lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados como propiedad de la penada Angeles Gomicia López, en la pieza de responsabilidad civil dimanada de las diligencias preparatorias núm. 261 de 1981, sobre cheque en descubierto, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta: Una furgoneta marca "Siata Ebro", matrícula Z-8070-L; tasada en la suma de 80.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder de la penada, en Calatayud (plaza de San Marcos, número 6).

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 11.781

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.579 de 1981 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de noviembre de 1981. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; «Autopista Vasco-Aragonesa», como perjudicada, e Isidoro González Estaras, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isidoro González Estaras, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, indemnización a «Autopista Vasco-Aragonesa» en la cantidad de 120.350 pesetas, más los intereses preceptivos según Ley 77 de 1980, en su caso, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 11.912

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 546 de 1980, instado por "Guerin", S. A., representada por el Procurador don Antonio Bozal Ochoa, contra don Va-

leriano Paúles Benedé, con domicilio en Sabinánigo (travesía de Aragón, sin número), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Una placa solar, marca "Solthermic", de 1.100 vatios, referencia Mediun-A, núm. 13075; valorada en pesetas 4.379.

2. Doce reactancias de 20 vatios y 220 voltios, tipo 50-Hz, marca "Corona"; valoradas en 1.642 pesetas.

3. Cinco pantallas completas para fluorescentes de 40 vatios y 220 voltios, marca "Frater", referencia NF-8338-140; valoradas en 6.204 pesetas.

4. Tres lámparas de vapor, de mercurio, de 400 vatios y 220 voltios, referencia HPL-N, tipo 57221, G-7411; valoradas en 2.688 pesetas.

5. Ocho pantallas completas, con tubo fluorescente, marca "Regelta-Corona", de 40 vatios y 220 voltios; valoradas en 5.415 pesetas.

6. Dieciocho reactancias de 20 vatios y 220 voltios, marca "Frater", tipo SEM-AC 2-22; valoradas en 2.463 pesetas.

7. Veintiséis clavijas caucho-metal, de la casa "Gebí", modelo II-IGA; valoradas en 2.268 pesetas.

8. Ocho clavijas caucho-metal, trifásicas, con toma de tierra, de la casa "Gebí"; valoradas en 1.300 pesetas.

9. Tres cartuchos fusibles AC-1, de la marca "Cradý", de 250 amperios; valorados en 579 pesetas.

10. Tres cartuchos fusibles AC-2, de la marca "Cradý", de 250 amperios; valorados en 804 pesetas.

11. Doce tubos fluorescentes, de 20 vatios, marca "Servaluz"; valorados en 932 pesetas.

12. Un extractor de humos, marca "S. y P.", tipo CDB-150, con referencia G-391103, de 125-220 voltios, trifásico; valorado en 4.052 pesetas.

Total, 32.726 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de enero de 1982, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 11.913

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 29 de 1981, instado por "Giménez Lombar", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Arturo Langa Sancho, con domicilio en barrio de Santa Isabel (calle Ramón Figueras, 103), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda

vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 265, correspondiente al día 19 de noviembre pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1982, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 11.783

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.296 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de noviembre de 1981. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio García Delgado, de 33 años, casado, pastelero, natural de Zamora, en ignorado paradero, como denunciante, y Pedro Bonillo Pintor, de 48 años, casado, peón, natural de Almería y de esta vecindad (calle Caballo, núm. 7), y Juan Bonillo Pintor, de 32 años, soltero, peón, natural de Cantoria (Almería) y de esta vecindad (calle Mayoral, número 5), ambos como denunciados, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los denunciados Pedro Bonillo Pintor y Juan Bonillo Pintor, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Antonio García Delgado expido el presente en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 11.920

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 42 de 1981, seguido a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre de "Giménez Lombar y Compañía", S. A., contra don Juan López Sabio, por el presente se sacan a su venta en segunda y pública subasta los bienes relacionados en el edicto número 10.776, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia nú-

mero 260, de 13 de noviembre de 1981, para cuyo acto se señala el próximo día 7 de enero de 1982, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 11.921

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 512 de 1980, seguido a instancia de "Seida", S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Luis Diego Cañardo, con domicilio en esta ciudad (avenida de Navarra, 18, cuarto E), se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un coche marca "Seat", modelo 1500, matrícula M-762.970; en 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 7 de enero de 1982, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, nor lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 11.926

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 169 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al denunciado Juan-Bautista Flores González, que antes tuvo su domicilio en plaza de San Francisco, núm. 15 (Colegio «Xavierre») y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 7 de enero de 1982, a las doce veinte horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 12.058

COMUNIDAD DE REGANTES «MOLINAR-ALIENDES» DE MONTON

Se convoca a todos los partícipes de los aprovechamientos de agua que comprende dicha Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del mes en curso, a las quince horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en los locales de las escuelas de Montón, para tratar y resolver lo siguiente:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
2. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 1981.
3. Someter a votación el punto segundo del orden del día de la anterior Asamblea.

4. Renovación del Presidente de la Comunidad.

5. Renovación de la mitad de Vocales del Sindicato.

6. Ruegos y preguntas.
Montón a 5 de diciembre de 1981.
El Presidente, Fidencio Simón.

Núm. 12.059

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCALA DE EBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de diciembre actual, a las diecisiete horas en primera convocatoria y dos horas más tarde en segunda convocatoria, si a la primera de ellas no asistiera la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última, cualquiera que sea el número de los votos que asistan, y en su domicilio social de la Casa Ayuntamiento (calle Lasierra, 1), para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la memoria anual del Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para 1982, y reparto para su financiación.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del presente año 1981.
- 4.º Elección de Presidente de la Comunidad y de su respectivo suplente.

5.º Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesan en sus cargos, y en el Sindicato Central.

6.º Sistema de riego a adoptar en el próximo año 1982 para el mejor aprovechamiento de las aguas, con o sin la prestación del servicio de regadores o de veedores y, en su caso, derrama a girar a los beneficiarios para finar el servicio.

7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Alcalá de Ebro a 5 de diciembre de 1981. — El Presidente, Luis Masip.

Núm. 12.060

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA DE MALLÉN

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa, de Mallén (Zaragoza), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44, capítulo VI, de las Ordenanzas por las que se rige la Comunidad, convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el salón del casino «La Amistad», de esta villa (sito en plaza de España, núm. 7), el día 29 del corriente mes, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral de 1981.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos del año 1982.
- 4.º Elección del Presidente de la Comunidad.
- 5.º Elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar en sus cargos, respectivamente, en el Sindicato y Jurado.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de número se celebrará en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes, según lo dispone el artículo 55, capítulo VI, de las Ordenanzas de la Comunidad.

Mallén a 3 de diciembre de 1981. — El Presidente de la Comunidad, Domingo Cozcolluela Cerdán.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones